

FACUA denuncia a los cinco cines de Kinépolis por vetar el acceso con comida y bebida compradas fuera

FACUA-Consumidores en Acción ha vuelto a remitir otra denuncia contra unas salas de cine por prohibir a los usuarios el acceso con bebida y comida adquiridas fuera de las instalaciones.

En esta ocasión se trata de los cines Kinépolis, que actualmente tienen abiertas salas en Alicante, Granada, Valencia y Madrid. En el caso de la capital de España, por partida doble: en Alcobendas y en la Ciudad de la Imagen.

Se da la circunstancia de que este último cine ya ha sido [denunciado](#) recientemente por FACUA debido al mismo motivo en los últimos días. La asociación ya remitió una queja por escrito a la Delegación General de Consumo de la Comunidad de Madrid (CAM) debido a que en las instalaciones que Kinépolis tiene en Alcobendas también se prohíbe el acceso a las proyecciones si se trae comida y bebida que no se haya comprado en la propia sala. Una restricción que, según ha podido contrastar FACUA, se mantiene en todos los cines de la empresa: "*La normativa interna es aplicable en todos los cines del grupo*", confirma la propia empresa.

Por ello, la asociación ha decidido ampliar su denuncia y dirigir un escrito, además de a la CAM, también a la Dirección General de Comercio y Consumo de la Generalitat Valenciana así como a la Dirección General de Consumo de la Junta de Andalucía.

Carteles a la entrada

FACUA recuerda que no permitir la entrada en el cine con comida y bebida del exterior (lo advierten con un cartel en la entrada) constituye una cláusula abusiva conforme a lo estipulado en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. En el artículo 82.1 se recoge que son abusivas aquellas estipulaciones que causen "un desequilibrio importante de los derechos y obligaciones de las partes que se deriven del contrato".

La asociación recuerda que si el cine permite el consumo de alimentos y bebidas en sus instalaciones, es ilegal que no permitan que hayan sido compradas fuera de las instalaciones, dado que la actividad principal de éstas no es la venta de tales productos, sino la exhibición cinematográfica. La medida de no permitir alimentos sólo tiene sentido si se trata de un restaurante, por ejemplo, dado que el objetivo en éste sí es la venta de estos productos, según sostiene FACUA.

Numerosos precedentes

La asociación viene tramitando quejas contra otras salas de cine españolas que también mantienen vigente el mismo tipo de veto. Hace una semana, FACUA denunció a los [siete cines](#) que el grupo Galicine tiene distribuidos por toda Galicia: en Ourense (Ponte Vella), Pontevedra (Cinexpo), Vigo (Plaza Elíptica), Villagarcía (Gran Arousa), Ribeira (Barbanza), Monforte (Hollywood) y Carballo (Bergantiños). En todos, el acceso está restringido por idéntico motivo.

FACUA sigue recabando denuncias de usuarios de toda España, y en algunos casos incluso ha logrado ya que algunas instalaciones levanten dicha prohibición. Es el caso de los [Cines Ábaco](#) de San Fernando (Cádiz), que en febrero de 2015 retiraron el cartel en el que se indicaba la prohibición de entrar con alimentos y bebidas adquiridos fuera de las instalaciones. Además, la asociación también denunció por entonces a [Cines Dreams Palacio de Hielo](#) de Madrid por lo mismo.

En todos los casos, FACUA solicita a los usuarios que acudan a cualquier sala de cines en las que se establezca dicha prohibición, que lo pongan en conocimiento de esta asociación para formular las oportunas denuncias contra las empresas responsables.